



## ARICA, 04 DE FEBRERO DE 2015

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de MAYORGA PEREZ NANCY MARGARITA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11326					
Actividad Económica	ABARROTES, LACTEOS ROTICERIA, FRUTAS					
	VERDURAS BEBIDAS HELADOS ALIMENTOS					
	CONGELADOS, POLLOS Y CARNES BAZAR PAQUETERIA				$\wedge$	
	LIBRERIA TELEFONOS FOTOCOPIAS				/ \	
Clasificación	Comercial Provisoria					
Dirección Comercial	JOSE MORALES CARES 4508					
Nombre del Contribuyente	MAYORGA PEREZ NANCY MARGARITA					
Rut	7646985-7					
Dirección Particular	JOSE MORALES CARES 4508					
Correo electrónico	Celular/Fono					_
Fecha de Solicitud	28/01/2015	Otorgación №	6-11326	Fecha	29/01/	2015

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/Ig//srr

**ALCALDIA** 

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988